EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA
CERTIFICA:

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SES podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, y analizada la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con el mismo de **SERGIO LEONARDO VELASCO PULIDO** identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.016.031.268 es procedente dar aplicación a la equivalencia dispuesta en el artículo 2.2.2.5.1 del Decreto 1083 de 2015, para dar cumplimiento al perfil requerido se aplica tres (3) años de educación superior relacionada con los servicios a contratar por equivalencia Decreto 1083 de 2015: "*(…) Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.(…)".* El señor **SERGIO LEONARDO VELASCO PULIDO** acredita cuatro (4) años de experiencia relacionada con el objeto a contratar y de conformidad con la norma certifica diplomado con una intensidad horario de 443 horas en formación de "Técnico en sistemas informáticos" y certifica el curso con una intensidad horaria de 61 horas en formación de "Técnico en redes de datos", cumpliendo a satisfacción con lo requerido de formación académica y experiencia

Analizados lo aspectos establecidos en los estudios previos, certificamos que **SERGIO LEONARDO VELASCO PULIDO** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinada por el Grupo de Contratos, que la hacen idónea para ejecutar el contrato a celebrar cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A NIVEL DE HARDWARE Y SOFTWARE SOBRE LOS EQUIPOS, PROGRAMAS Y APLICACIONES A CARGO DE LOS USUARIOS DE LA ENTIDAD.**", y que hemos verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el mismo, se deja constancia de ello por parte de la Secretaria General y por la Coordinación del Grupo de Contratos.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. el 11/03/2024

Cordialmente,

IVETH SUSANA AYALA RODRÍGUEZ
SECRETARIA GENERAL

Proyecto. Liliana Siado Weeber – Contratista Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
Aprobó: Diego Naranjo Duran – Coordinador Grupo de Contratos